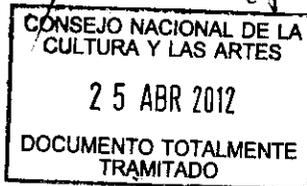






A/C/RMV/YOC/yoc



**AUTORIZA CONTRATACION  
CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53  
LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA  
REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR  
ADQUISICION DE ALOJAMIENTOS, EN EL  
MARCO DE LA EJECUCION DEL  
PROGRAMA ACCESO**

**EXENTA N° 401**

**PUERTO MONTT, 25 DE ABRIL DE 2012**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 127 del 24 de Abril de 2012, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 en la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 127, se ha requerido el servicio de alojamiento para 1 persona el día 27 de abril de 2012, de acuerdo a solicitud y orden de Compra adjunta, con motivo de la realización del proyecto "Workshop de la educación artística", en el marco de la ejecución del Programa Acceso.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **SOCIEDAD ORELLANA Y PEREZ, RUT No 84.782.800-5**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **SOCIEDAD ORELLANA Y PEREZ, RUT No 84.782.800-5**, se ha requerido el servicio de alojamiento para 1 persona el día 27 de abril de 2012, de acuerdo a solicitud y orden de Compra adjunta, con motivo de la realización del proyecto "Workshop de la educación artística", en el marco de la ejecución del Programa Acceso, por la suma única y total de \$26.666.- (Veinte y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) Impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 1764.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO RAUVER BERNALES MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo



Consejo  
Nacional de  
la Cultura y  
las Artes  
Región de los Lagos

Gobierno de Chile

## SOLICITUD DE COMPRA

Nº 127  
FECHA: 24-04-2012

### INFORMACIÓN BÁSICA (OBLIGATORIO)

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: Ciudadanía y cultura

NOMBRE DEL PROGRAMA: ACCESO

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD: Roxana Muñoz Valderrama

IMPUTACIÓN 09 16 01 24 03 087 PRAEFECTACIÓN COD Nº 006058 ID Nº

FECHA DE USO DE BIEN / SERVICIO: 27abril 2012

UNIDAD DE  
PLANIFICACION

24 ABR 2012

RECIBIDO

### INDICAR PRODUCTO O SERVICIO RELACIONADO A LA COMPRA (OBLIGATORIO)

Se requiere servicio de alojamiento para 1 personas el día 27 de abril 2012 para el proyecto "Workshop de la educacion artistica", según Resolucion 167 de parrilla programa Acceso.

INDICAR MONTO ESTIMADO \$ (OBLIGATORIO)

\$ 24.990

PLAN DE ADQUISICIONES 2011 Indicar componente (período trimestral):

### DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO / FORMA DE PAGO (PARA MAYOR ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADJUNTAR ANEXO)

Se requiere solicitar un servicio de alojamiento para 1 personas el día 27 de abril 2012, para la actividad Workshop de la educacion artistica. Estos alojamientos seran utilizados por las siguientes personas: Ana Carolina Lopez Pazos, quienes expondran en dicha actividad.

ANA MARIA CERDA

ENCARGADA DE CIUDADANIA Y CULTURA

*Roxana Muñoz*  
ROXANA MUÑOZ VALDERRAMA

APOYO PROGRAMA ACCESO

### USO EXCLUSIVO SECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN, MÍNIMO 2

PONDERACIONES	PORCENTAJE
SERVICIO O ASISTENCIA TÉCNICA	
PRECIO	
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	
CALIDAD TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PLAZO DE ENTREGA	
CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD	
SITUACIÓN CONTRACTUAL	
OTRO	
TOTAL	100%

RESPONSABLE

SECCIÓN COMPRAS Y LICITACIONES

EJECUTIVO DE COMPRAS

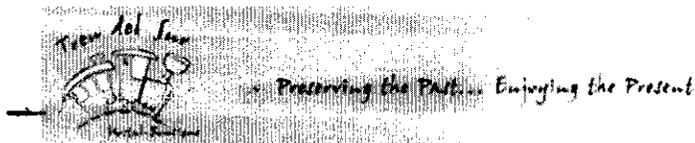
Fecha

Hora

UNIDAD DE  
ADMINISTRACION

25 ABR 2012





Sres.  
Consejo De La Cultura y Las Artes  
Presente

Por medio de la presente nos es grato saludarle y enviarle cotización solicitada para estadía de Srta. Ana Carolina López para el día Viernes 27 De Abril para una Habitación Single con baño privado y desayuno por \$24.990 con iva incluido.

Sin otro particular.

Saluda Atte

Johana Soto  
Asistente Comercial  
56 65 343939  
56 65 717223  
[www.trendelsur.cl](http://www.trendelsur.cl)  
Puerto Montt- CHILE

Sociedad Orellana y Pérez

84782800-5

Obs. 343939

Santa Teresa N° 643

Pto. Montt

## Consejo de la cultura y las Artes

El valor de habitaciones single ejecutiva es de \$34.000 + IVA.

Saludos

Atte  
Valeria Vargas

**Marcela Carrasco H.**  
Jefa de Reservas y Recepción

Don Luis Business Hotel  
Quillota 146, esq. Urmeneta  
Tel. Directo: (56-65) 200305 - 200331  
Puerto Montt - Chile.





GRAN HOTEL  
VICENTE  
COSTANERA

### Habitaciones

Economy  
Standard  
Superior  
Junior Suites  
Suite Presidencial

### Equipamientos:

Frigobar  
Tv cable  
Caja de seguridad  
Equipo de música  
Radio reloj  
Secador de pelo  
Tarjeta magnética

### Servicios

Restaurant  
Bar  
Cafetería  
Salones de conferencias  
Acceso a internet  
Centro de negocios  
Lavandería  
Estacionamiento

### Beneficios sin costo:

Desayuno buffet  
Trago de bienvenida

### Gastronomía

Restaurant Isla Tenglo,  
de Fina Gastronomía  
Nacional e Internacional.

### Bar del Capitán & Coffe-Shop

Happy Hours diario  
Cocktails & Aperitivos  
Sandwiches & Snacks  
Servicio de Té

### Eventos & Banquetes

Salones de Reunión  
Seminarios y  
Convenciones  
Encuentros Corporativos  
Exposiciones  
Matrimonios  
Soporte Audiovisual

**Contacto:**  
Departamento de Reservas  
Gran Hotel Vicente Costanera  
Puerto Montt  
(65) 282995 - 432900  
[reservas@vicentecostanera.cl](mailto:reservas@vicentecostanera.cl)  
Avda. Diego Portales 450 Puerto Montt

Puerto Montt, 24 de abril de 2012

**Señores  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes  
Presente.**

*De mi consideración:*

*Es un agrado cotizar alojamientos para el 27  
de abril, como sigue:*

**Habitaciones single standard \$ 35.000 + IVA c/u por noche**  
**Habitación single superior \$ 40.000 + IVA c/u por noche**

La tarifa incluye el desayuno buffet servido en el restaurante Isla Tenglo y uso libre de wifi en áreas públicas.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

**Viviana Guzmán Maldonado**  
**Jefa de Reservas**  
**Gran Hotel Vicente Costanera**